

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA.

Este periódico se publica los martes, jueves, sábados y domingos; se admiten suscripciones en la calle del Trenque número 9.  
 PRECIOS DE SUSCRICION.—En esta ciudad llevado á domicilio, por un mes 12 reales, por tres 34; Fuera franco de porte, por un mes 16 rs., por tres 48.

### ARTICULO DE OFICIO.

#### Gobierno de la provincia de Zaragoza.

NUM. 1691.

Circular número 576.

En la Gaceta de Madrid número 4767 correspondiente al día 6 de Noviembre, se halla inserto lo siguiente:

#### MINISTERIO DE LA GOBERNACION.

##### Reales decretos.

No habiendo tenido efecto por falta de licitadores las subastas celebradas para contratar el servicio de la conduccion de la correspondencia pública tres veces á la semana entre Castellon y Lucena en virtud de Real orden de 11 de Julio último; y estando comprendido este caso en la escepcion octava del art. 6.º del Real decreto de 27 de Febrero de 1852, de conformidad con el parecer de mi Consejo de Ministros, vengo en autorizar al de la Gobernacion para que contrate el expresado servicio sin las formalidades de subasta pública.

Dado en Palacio á 4 de Noviembre de 1857.—Está rubricado de la Real mano.—El Ministro de la Gobernacion, Manuel Bermudez de Castro.

No habiendo ofrecido resultado por falta de licitadores las subastas celebradas en virtud de Real orden de 23 de Junio último para contratar el servicio de la correspondencia diaria desde Ramales á

Santander, y de Ramales á Briviesca; y estando comprendido este caso en la escepcion octava del art. 6.º del Real decreto de 27 de Febrero de 1852, de conformidad con el parecer de mi Consejo de Ministros Vengo en autorizar al de la Gobernacion para que contrate los dos expresados servicios sin las formalidades de subasta pública.

Dado en Palacio á 4 de Noviembre de 1857.—Está rubricado de la Real mano.—El Ministro de la Gobernacion, Manuel Bermudez de Castro.

#### MINISTERIO DE HACIENDA.

Ilmo. Sr.: Visto el espediente instruido en esa Direccion general acerca de si será ó no conveniente conceder prórogas, por regla general, en los plazos de las guias que acompañen á los géneros, frutos y efectos estranjeros y coloniales en su tránsito por el interior del reino, autorizando al efecto á las Administraciones de Rentas del tránsito, la Reina (q. D. g.) se ha servido mandar, conformándose con el parecer de esa oficina general y de la Asesoría de este Ministerio, que cuando ocurran entorpecimientos y dificultades inevitables, solo se permita á los conductores de efectos proveerse de un certificado del Alcalde mas próximo al sitio en que les hubiese ocurrido avería ó retardo; expresándose en él la causa de la detencion y el tiempo transcurrido, acompañándolo á la guia, á fin de acreditar desde luego el motivo de no llegar al punto de destino en el término señalado por la Administracion.

De Real orden lo digo á V. I. para su inteligencia y efectos consiguientes. Dios guarde á V. I. mu-

chos años. Madrid 22 de Octubre de 1857.—Victorio Fernandez Lazcoiti.—Sr. Director general de Aduanas y Aranceles.

#### MINISTERIO DE ESTADO.

##### Ultramar.

El Gobernador Capitan general de Puerto-Rico, en 13 de Octubre próximo pasado, participa que continúa sin alteracion la tranquilidad pública en el territorio de su mando y que su estado sanitario continúa siendo satisfactorio.

Lo que se anuncia en este periódico oficial, para conocimiento del público. Zaragoza 9 de Noviembre de 1857.—José Osorio.

Núm. 1692.

Circular número 577.

Serian inútiles las mas de las veces todos mis esfuerzos y cuidados para imprimir en los negocios pertenecientes á la jurisdiccion administrativa la accion rápida y espedita que su naturaleza y el buen servicio público reclaman, si los funcionarios dependientes de mi autoridad no cooperasen con eficacia al mismo fin. Es necesario por tanto que todos los asuntos encomendados á su cuidado sean despachados no solamente en justicia, sino tambien sin mas di-

lacion que la puramente indispensable para la resolucion mas acertada.

Descando pues conocer la marcha que en esto se observa, particularmente por las municipalidades que tan poderosa influencia pueden ejercer sobre el particular, y con el fin de cumplir al propio tiempo con órdenes apremiantes del Gobierno de S. M., prevengo á los señores Alcaldes que en el término de ocho dias sin falta, remitan á este Gobierno civil una nota breve pero exacta de todos los espedientes atrasados que ecsistan en las respectivas secretarias pendientes de su despacho ó del de el Ayuntamiento.

Espero que me escusarán la molestia de recordarles el cumplimiento de esta circular, y con este motivo les encargo nuevamente, me remitan tambien sin dilacion el estado que por oficio que les dirijí con fecha 22 de Octubre último, se les manda formar sobre Censo de poblacion; á si como los presupuestos municipales, los que no lo hayan verificado, para que puedan empezar á regir en tiempo oportuno, previa la competente aprobacion.

Zaragoza 8 de Noviembre de 1857.—José Osorio.

Núm. 1693

Circular número 578

En el día 14 de Agosto último fueron robados en el pueblo de Ablitas, partido judicial de Tudela, varias ropas y efectos por una muger que dijo ser de la provincia de Soria cuyo nombre se ignora y contra quien se instruye causa en el juzgado de Tudela y á fin de conseguir su captura, encargo á los Alcaldes de los pueblos de esta provincia, Guardia civil y dependientes del ramo de vigilancia procuren indagar su paradero y caso de conseguirlo, la pondrán á disposicion de dicho juzgado asi como las ropas y efectos que en su poder se hallaren. Zaragoza 7 Noviembre de 1857. José Osorio.

Señas de la muger.

Edad unos 40 años, estatura alta, gruesa en proporcion, mal vestida, con saya de percal azul.

Efectos y ropas robadas.

Una saya de percal ordinario color morado, muy usada, de dibujo menudo; otra de percal color de tabaco, bastante usada, cuyo dibujo forma una hoja pequeña, dos moqueros blancos usados, unas medias de algodón azul usadas, una medalla de azofar del grandor de una peseta y dos medallas blancas muy tomadas de sudor.

Núm. 1694.

Circular núm. 579

En el día 4 del actual, desapareció del monte de Rodanas término de Epila, Gregorio de Gracia, espósito, de 14 años de edad, sacado de la inclusa en 24 de Junio de 1856 y entregado á Juana Martinez vecina de dicha villa, y como hasta la fecha no ha podido ser hallado apesar de las diligencias practicadas, encargo á los Alcaldes de esta provincia, Guardia civil y dependientes de este Gobierno, procuren indagar su paradero y caso de conseguirlo lo pongan á disposicion del señor Alcalde de la precitada villa de Epila. Zaragoza 8 de Noviembre de 1857. José Osorio.

Señas del Gracia.

Estatura baja, ojos pardos

nariz regular, barba lampiña, cara ancha, color bueno, viste calzon y chaqueta de mahón verde, chaleco de tartán blanquecino, calcillas de algodón, albarcas, pañuelo encarnado con cuadros negros y encarnados.

Núm. 1695

Circular número 580

Los Alcaldes de los pueblos de esta provincia, Guardia civil y dependientes de este Gobierno, procurarán averiguar el paradero del demente Antonio Vicieris, natural de Lubio en Francia, fugado en 30 de Octubre próximo pasado del Hospital de Nuestra Señora de Gracia, y caso de conseguirlo lo pondrán á disposicion de este Gobierno de provincia. Zaragoza 8 de Noviembre de 1857. José Osorio.

Señas del demente.

Estatna 5 pies, edad 38 años, ojos azules, pelo rubio, color muy encarnado, viste de paño pardo con lista verde.

Núm. 1696.

D. Bartolomé Martinez, Juez de primera instancia en comision del distrito de San Pablo de Zaragoza.

Hago saber: Que en cierto expediente civil instado en este mi Juzgado, se acordó proceder en pública subasta á la venta de una casa sita en la villa de Mallen y su calle de los Huertos, señalada con el núm. 6, confrontante con otras de Santiago Roncal y de Jose Ruiz; tasada en 1613 rs. vn. Y señalado al efecto el día 13 de los corrientes y hora de las once de su mañana en la Sala audiencia de este Juzgado, que se rematará en favor del mejor postor, no admitiéndose manda que no cubra la tasacion. Dado en la ciudad de Zaragoza á 3 de Noviembre de 1857. Bartolomé Martinez. Por mandado de S. S. Pedro del Rey.

Núm. 1697.

D. Enrique Morales, Juez de primera instancia de La Almunia de Doña Godina y su partido.

Por el presente cito, llamo y emplazo á Jose Gimeno, para

que en el preciso término de treinta dias se presente en este mi Juzgado á recoger una manta que le fue hurtada por Tomas Castan, vecino de Figueruelas, y le está mandada entregar, bajo apercibimiento que no verificándolo así ó por persona autorizada al objeto, se entregará al Hospital. Dado en la villa de La Almunia de Doña Godina á 3 de Noviembre de 1857. Enrique Morales. Por su mandado y ausencia del actuario, Prudencio Moreno.

## Parte no oficial.

La secretaría de Ayuntamiento del lugar de Lumpiaque se halla vacante por dimision del que la obtenia: su dotacion consiste en 3000 rs. vn. anuales, pagados por trimestres del fondo municipal: los aspirantes dirigirán sus solicitudes al señor presidente del Ayuntamiento hasta el día 15 de Diciembre próximo, siendo de cuenta del agraciado formar los repartimientos, las cuentas municipales y todo cuanto pertenezca al Alcalde y Ayuntamiento conforme á las bases de la capitulacion, que deberá otorgar y que se hallan de manifiesto en la secretaría.

En el regalo que ha sorteado la real sociedad del Rosario del Pilar entre sus bienhechores, ha sido agraciado el núm. 4626. El interesado podrá dirigirse á D. Manuel Bazan, calle del Pilar núm. 90, quien le entregará el objeto.

## FERIA.

Con la competente autorizacion se celebrará en los dias 27, 28 y 29 del presente mes en la villa de Milmarcos, Señorío de Molina de Aragon provincia de Guadalajara. Su situacion topográfica puesto que se halla situada la mencionada villa en los confines de las provincias de Zaragoza, Teruel y Soria, la antigüedad de su mercado, la de tener abundantes pastos y localidades para encerrar toda clase de ganados y la estacion en la que se verifica, hacen esperar

que hallarán en ella los vendedores y compradores de toda clase de ganadería, ventajas de consideracion. 2

El 11 del corriente á las 11 de la mañana, y en el palacio que la Exema. Sra. Condesa, viuda de Fuentes tiene en esta ciudad, se arrendará en pública subasta por tres años, el molino harinero de María: los que gusten interesarse en el arriendo pueden ver el pliego de condiciones de diez á dos todos los dias, en dicho palacio, habitacion principal de la derecha.

## Cuadro Sinóptico de la Lengua Inglesa.

Por D. Vicente Alcober y Lazgo, profesor de Lenguas en Madrid.--Autor de varias obras Filológicas etc. etc.--Un pliego marca grande. Véndese á 8 rs. en la imprenta de este periódico.

Reloj métrico de valuaciones hechas para hallar la equivalencia de cualquier número de unidades del sistema actual de pesas y medidas, convertidas en unidades del nuevo sistema métrico decimal legal.

Se halla de venta en la imprenta de este periódico, á 20 rs. vn. el ejemplar encartonado.

Nuevo almacen de ferretería, calle de las Vírgenes núm. 86 (antigua sedería del Sr. García.) En dicho almacen se ha recibido un gran surtido de planchas para ropa del número 3 al 8; id. para sastres, y pequeñitas para niñas, aplanchadores de 2, 3 y 4 planchas; sostenedores de planchas, trasfuegos, planchas solares, hornillos y rodafuegos para cocinas, toveras, clavazon y cerrajería de toda clase, fallebas con manezuela de hierro y bronce, achas para varios oficios, agua-maniles de hierro, y una bonita coleccion de camas de acero y hierro pintado, alcobillas, estufas, fuelles para cocinas y alcobillas, y una infinidad de objetos de ferretería que no se mencionan, todos á precios equitativos. 2.

Imprenta de A. Gallifa.